

**RESOLUCIÓN No. 030 2021**  
**(mayo 10)**

Por medio de la cual se ordena un encargo en la Subgerencia Administrativa y Financiera de UNIMOS S.A. E.S.P.

La señora Gerente de UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas en la Decisión No. 002 de 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución No. 138 del 21 de junio de 2019 se nombró al Contador Público **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES** en el cargo de Jefe de Oficina de Contabilidad de UNIMOS S.A. E.S.P.
2. Que, mediante Resolución No. 029 de enero veintiuno (21) de 2020, se encargó la Subgerencia Administrativa y Financiera de UNIMOS S.A. E.S.P. al Contador Público **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES**.
1. Que, mediante Resolución No. 028 del 06 de mayo de 2021, UNIMOS S.A. E.S.P. reconoció de oficio el disfrute de unas vacaciones al funcionario **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES**, por haber laborado en esta Empresa en el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de junio del año dos mil diecinueve (2019) al veintiuno (21) de junio del año dos mil veinte (2020), en el cargo de jefe de la Oficina de Contabilidad.
2. Que, según da cuenta el ordenamiento No 028 del acto administrativo señalado en el numeral anterior, el Contador Público **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES** disfrutará el periodo de sus vacaciones a partir del día diez (10) de mayo de 2021 hasta el día treinta y uno (31) de mayo del año en curso, debiendo retornar a sus funciones habituales el día primero (01) de junio de 2021.
3. Que, la Subgerencia Administrativa y Financiera de la cual se encuentra actualmente encargado el señor **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES** podrá ser provista por el tiempo que dure la vacancia bajo la figura del encargo, en los términos del inciso segundo del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.
4. Que, para garantizar la continuidad del servicio resulta necesario encargar la Subgerencia Administrativa y Financiera de UNIMOS S.A. E.S.P. toda vez que se requiere adelantar trámites propios de dicha dependencia y evitar cualquier dilación o interrupción en procesos que la involucren.
5. Que, el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señaló:

*"Artículo 2.2.5.1.8. Posesión. La persona nombrada o encargada, prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y las leyes y desempeñarlos deberes que le incumben, de lo cual se dejará constancia en un acta firmada por la autoridad que posesiona y el posesionado".*

En mérito de lo expuesto, la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P.

**RESUELVE:**



Continuación Resolución No. 030 por medio de la cual "se concede el goce y disfrute de vacaciones a un Trabajador de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P."

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. al Profesional **WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.939.269 de Ipiales (N), a partir del día diez (10) de mayo hasta el día treinta y uno (31) de mayo del año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR**, el contenido de la presente resolución al Profesional **WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ**, para que proceda a tomar posesión del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución al Contador Público **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES**, para sus fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano, Subgerente de la División Comercial y Atención al Cliente y Subgerencia Administrativa y Financiera (E) de UNIMOS S.A. E.S.P. para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA.** La presente resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Ipiales, en el Despacho de la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P.  
a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Cristian Daniel Montenegro C/ Jefe Talento Humano.  
Revisó: Byron Leonel Trejo Inagan/ Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Aprobó: Diana Isabel Obando G/ Gerente.

Continuación Resolución No. 030 por medio de la cual "se concede el goce y disfrute de vacaciones a un Trabajador de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P."

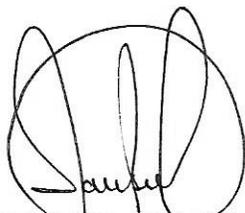
## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A E.S.P. el Profesional **WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.939.269 de Ipiales (N), con el objeto de tomar posesión del cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado mediante Resolución No. 030 de fecha siete (07) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), desde el día diez (10) de mayo de 2021 al treinta y uno (31) de mayo del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Al efecto, la Señora Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No 87.104.287 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



**WILSON DANILO FLÓREZ RAMÍREZ**  
Posesionado

**Elaboró:** Cristian Daniel Montenegro C./ Jefe Talento Humano.  
**Revisó:** Byron Leonel Trejo Inagan/ Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
**Aprobó:** Diana Isabel Obando G/ Gerente.

Con copia: Hoja de Vida Wilson Danilo Flórez Ramírez.

